



CEDIDA

Tribunal de Letras ordenó cancelar inscripción de planta procesadora de huiro

El Primer Juzgado de Letras de Iquique acogió una denuncia del Servicio Nacional de Pesca en contra de una planta procesadora de huiro identificada con las iniciales S.B.Y.G., que fue sorprendida en posesión de 261 kilos del recurso en periodo de veda, condenando a la planta al pago de una multa

de 6,696 UTM, la clausura del establecimiento en que se cometió la infracción por el plazo de 60 días y la cancelación de la inscripción en el registro de la planta elaboradora o comercializadora por el término de cinco años.

Parte del fallo en primera instancia del tribunal, señala que se acredi-

tó la veracidad de la denuncia "con el mérito de los antecedentes allegados al proceso, específicamente las fotografías objeto de los hechos denunciados y la copia de la boleta de citación N°119113, (estos elementos de prueba (fueron) ponderados según las normas de la sana crítica

conforme lo autoriza el artículo 125 N.º4 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y teniendo presente la presunción de veracidad de que goza la denuncia, se dará por acreditada la existencia de la infracción al Decreto Exento N.º437 del 19 de octubre de 2018, denunciada a folio 1".

LA PLANTA HABRÍA EXTRAÍDO 261 KILOS DE HUIRO EN VEDA.